



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
RADICADO: 68001-40-03-005-2022-00078-00
SOLICITANTE: YOMAR HERMINDA PRIETO SIERRA (C.C. N° 60.261.180)
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente proveer. Bucaramanga, **10 de noviembre de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **diez de noviembre de dos mil veintidós.**

Encuentra este Despacho, que el liquidador designado dentro de las diligencias, solicita se requiera al promotor de la acción de insolvencia de persona natural no comerciante para que se sirva sufragar los honorarios fijados por auto de fecha 03/05/2022.

Al respecto, esta agencia judicial insta a la parte actora a que consigne a órdenes del presente proceso la suma dispuesta en auto de fecha 03/05/2022 como honorarios provisionales del liquidador o en su defecto los cancele directamente a aquel, esto dentro de los siguientes cinco días a la ejecutoria del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **205**. Fijado a las 8: a.m. del día **11 de noviembre de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Elias Bohorquez Orduz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78cef0818463a52c43eb82a99a78c18f428267c31e07d75716cf010cb5021467**

Documento generado en 10/11/2022 11:19:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>